



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00884/2025

ANT.: Solicitud de Información Pública N° MU030T0002443 de 23/06/2025

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002443

Casablanca, jueves, 3 de julio de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: PAOLA MALDONADO SAAVEDRA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° **MU030T0002443** de fecha 23 de junio de 2025, cuyo tenor es el siguiente: **“2024 -2025 sueldos de administradores de distintas áreas**, se informa que, se solicitó a través de Oficio N° 847 de fecha 25 de junio de 2025 una subsanación a la solicitud en cuestión y revisados los canales de recepción de información y verificado por esta unidad no se presentó subsanación alguna a la consulta en los plazos establecidos para su respectiva subsanación. Sin perjuicio de lo anterior y atendiendo a que el municipio de Casablanca cuenta en su organigrama institucional sólo de un Administrador (Administrador Municipal) se informa que su remuneración bruta de acuerdo a la Escala de Remuneración Municipal para años 2024- 2025 es la siguiente: a) año 2024: \$ 3.108.640 , b) año 2025 \$ 3.625.645.

Para remuneración bruta y líquida mensualizada, ésta se encuentra de manera permanente a disposición del público en la página web municipal en www.municipalidadcasablanca.cl, banner “Transparencia Activa”, materia “4. Personal y remuneraciones”, ítem “Personal de planta”, sub ítem “municipal”, donde podrá localizar remuneraciones mensuales según requerimiento.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Paola Maldonado Saavedra, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Secretaría Municipal
Paola Maldonado Saavedra-
LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20823482&hash=af861>